

REVISTA DE SANIDAD MILITAR

Año XIX

Madrid 1.º de Julio de 1905

Número 433

ESTADISTICA

de las operaciones quirúrgicas practicadas durante la campaña de Cuba en el hospital militar de Alfonso XIII. Años 1896-97-98.

(Continuación).

62. *José Borrella Martín*, natural de Casal (Cáceres), perteneciente al batallón expedicionario de Canarias. Fué herido el 19 de Febrero de 1897 en combate sostenido contra fuerzas enemigas en la loma de la Lechuza, formando parte de la columna mandada por el Comandante Requejo. Mucho tiempo después ingresó en nuestra clínica con un antiguo absceso, situado en el tercio medio del muslo izquierdo y en las inmediaciones de una fractura del fémur producida por el proyectil. El 18 de Junio del mismo año se dilató el absceso, extrayendo menudos fragmentos óseos, legando la cavidad y practicando la sutura, se dejó establecido el desagüe necesario; no se conoce el resultado.

63. *Bernabé Ecojare Medina*, natural de Luciplás (Santander), pertenecía al batallón expedicionario de Andalucía, número 52. Sosteniendo un combate con el enemigo fué herido el 30 de Septiembre de 1896 en las Barrancas, formando parte de una columna

mandada por el Coronel de su Cuerpo. Cuando ingresó en nuestra clínica hacía diez meses que había sufrido la lesión, constituida por una herida de bala en la región fronto-parietal izquierda, tangencial al cráneo, que produjo fractura de la lámina vítrea, con hundimiento de los fragmentos. El 19 de Junio de 1897 se le practicó una incisión crucial, levantando los cuatro colgajos resultantes; á escoplo y martillo se hizo la craneotomía en una extensión circular de centímetro y medio de diámetro, extrayendo una esquirla de la lámina interna, de 2 centímetros de largo por 1 de ancho, y otros fragmentos de menor tamaño; limpiado el foco de las fungosidades que existían, así como la dura madre, se practicó la sutura; curado, fué propuesto para el retiro.

64. *Santos Mayoral Hernández*, natural de Almirón (Ávila), pertenecía al batallón expedicionario de España, número 46. Sufrió una herida el 22 de Junio de 1897 en combate sostenido contra fuerzas enemigas en las lomas del Salto del Chivo (Jaruco), formando parte de una columna mandada por el Teniente Coronel Vicario. Herida de bala en la región masetérica izquierda, que interesaba el espesor de los tejidos blandos hasta el hueso. Al día siguiente se hizo la dilatación de la herida, extrayendo una viruta de plomo, de 2 centímetros de largo, que estaba alojada sobre el maxilar; curado, volvió á las filas.

65. *Pedro Pons Pérez*, natural de Mahón (Baleares), del 11.º batallón de Artillería de plaza. Herida accidental, que se produjo el mismo individuo el 17 de Julio de 1897 estando limpiando su fusil en la fortaleza de la Cabaña. La bala penetró á quemarropa por el centro de la cara palmar de la mano derecha, salió por el dorso de la misma, fracturando el segundo y tercer metacarpiano y produciendo considerables destrozos de los tejidos blandos. El 26 del mismo mes se practicó la resección total del tercer metacarpiano y la extirpación del dedo correspondiente; se limpió y regularizó la herida, cerrándola por medio de una autoplastia, y se dejó establecido el desagüe necesario; curado, fué propuesto para el retiro.

66. *Francisco González Cisneros*, de la raza negra, natural de Bayamo (Cuba), guerrillero de Bayamo á Manzanillo. Fué herido el 17 de Diciembre de 1897, en la acción de Tuabeque, conduciendo un convoy. Cuando ingresó en la clínica hacía ya bastante tiempo que había sufrido la lesión, constituida por una herida de bala en el tercio medio de la pierna izquierda, que perforó la tibia de dentro afuera, determinando un foco de caries necrósicas. El 28 de Junio siguiente se hizo una osteotomía de la tibia, que consistió en una amplia excavación del hueso, extrayendo varios pequeños secuestros y gran cantidad de fungosidades; curado, fué propuesto para el retiro.

67. *Pablo López Palacios*, natural de Casa-Rubia (Palencia), del regimiento Caballería de Villaviciosa. Fué herido el 8 de Enero de 1897 en un combate sostenido con el enemigo entre Santiago de las Vegas y Managuas, formando parte de una columna mandada por el Teniente Coronel Boch. Herida de bala en la región temporo-parietal izquierda, con fractura del parietal y hundimiento de numerosas esquirlas, desgarraduras de las membranas, cofocis y parálisis del brazo derecho.

Operado primitivamente por el Sr. Lucia, fué preciso intervenir de nuevo el 30 de Julio del mismo año; practicando una incisión y separando el cuero cabelludo, se agrandó el orificio óseo y se extrajo una gruesa esquirla de centímetro y medio de largo por uno de ancho y otras varias más pequeñas de la lámina vítrea, legrado el foco y rellenándolo de gasa; curado, fué propuesto para Inválidos.

(El núm. 68 está representado por la segunda intervención que se hizo al núm. 46).

69. *Silvestre Ibazeta Echevarría*, natural de Cahueñas (Oviedo), pertenecía al regimiento Infantería de San Quintín. Casualmente se hirió á sí mismo el 29 de Junio de 1897 estando limpiando su fusil en el Cano (Habana). La bala le destrozó el dedo índice de la mano izquierda. El día 1.º de Julio siguiente se practicó la amputación de las dos últimas falanges por la contigüidad, tallando

un largo colgajo palmar y otro corto dorsal; curado, volvió á las filas.

70. *Bernardo Carreras Peretor*, natural de Alcera (Valencia), del batallón expedicionario de Guadalajara, número 20. Fué herido el 4 de Julio de 1897 sosteniendo un combate con el enemigo en las lomas de Tapaste (Jaruco), formando parte de la columna mandada por el General Maroto. Herido por un proyectil Mauser, penetró la bala por la cara externa del tercio superior de la pierna izquierda, atravesó el miembro en dirección oblicua de fuera adentro y de arriba abajo, saliendo por el tercio medio de la cara interna después de fracturar la epífisis superior de la tibia, y volviendo á penetrar por el tercio inferior y cara interna de la pierna derecha, la atravesó por detrás de la tibia y el peroné, quedando incrustada la bala por encima del maleolo externo y sin que al parecer interesara el hueso; infección local y fiebre. El 6 del mismo mes se dilató extensamente el trayecto de la bala en la pierna derecha, practicando una contraabertura y extrayendo un proyectil Mauser, desinfectando y legrando el trayecto y dejando establecido el desagüe necesario. El 29 del mismo mes de Julio se intervino nuevamente, regularizando la herida de la pierna derecha, practicando la sutura muscular y cutánea del ancho boquete interno y dejando el desagüe por el externo; curado, fué propuesto para Inválidos.

(El núm. 71 está representado por la segunda intervención hecha al núm. 35).

72. *Francisco Iglesias Solano*, natural de Cabrero (Cáceres), pertenecía al batallón expedicionario de Was-Ras. Fué herido el 18 de Junio de 1897 sosteniendo un combate con fuerzas enemigas en el cabo de San Antonio, formando parte de la fuerza destacada al mando del sargento Saló. Estando haciendo fuego recibió un balazo, que, después de destrozar la tercera falange del dedo meñique de la mano derecha, le atravesó la eminencia tenar, de la palma al dorso, con fractura del primer metacarpiano. El 7 de Julio siguiente se hizo la amputación por la contigüidad de la tercera fa-

lange del meñique, con colgajo palmar, la osteotomía, extracción de esquiras sueltas del primer metacarpiano, con sutura dorsal y desagüe palmar; curado, fué propuesto para el retiro.

(Continuará).

H. PELÁEZ,
Médico mayor.

Prensa y Sociedades médicas.

Los fermentos metálicos.—El Farmacéutico *M. de Saralegui* publica las siguientes consideraciones sobre este asunto:

En el inmenso firmamento de la Terapéutica moderna, sembrando brillantes aereolitos, aparecen y desaparecen á diario, con resplandores tan intensos como fugaces, multitud de fármacos revestidos con el oropel de fantásticos nombres y rodeados á modo de aureola luminosa de interminable lista de laudatorios testimonios y de brillantes estadísticas clínicas, preparaciones cuya vida de ordinario suele ser tan efímera como ruidosa, sin dejar tras sí huella alguna de su paso más que el recuerdo confuso y borroso de los atronadores reclamos que un día les dieron celebridad pasajera.

Y esto que se repite uno y otro día, constituyendo la característica de la moderna Terapéutica, produce tales y tantas perturbaciones en el progreso ordenado y gradual de la misma, que arrastrados Médico y Farmacéutico en su torbellino impetuoso y desordenado, se encuentran sumergidos en un verdadero caos, sin ver ni esperar más que decepciones y desengaños.

De aquí la necesidad de hacer una Terapéutica no empírica y ciega, sino racional y científica; no fundada en falsos anuncios y reclamos, sino fundamentada en la observación y en la clínica, interpretando crítica y científicamente los actos y fenómenos del funcionalismo orgánico, para sobre esto instituir racionalmente métodos terapéuticos que han de recibir más tarde la sanción de la clínica.

En este orden de ideas, merecen sinceros elogios y alabanzas los trabajos realizados en Francia por Robin y Bardet sobre una serie de cuerpos, cuyo papel en la Terapéutica del porvenir está llamado á tener extraordinaria importancia, cuestión altamente interesante y pasional que derrama luz viva é inesperada sobre muchas obscuridades de los fenómenos biológicos, y que como dice Robin en una de sus magistrales lecciones de Clínica terapéutica del hospital Beau-

jon, es una verdadera ventana que se abre ante un mundo nuevo y que ayer aún no era entrevisto más que por contados adeptos.

Estos cuerpos objeto hoy día de numerosos estudios, y que tantas y tan fundadas esperanzas despiertan en el mundo de la medicina, son los llamados *Fermentos metálicos*.

¿Qué son estos *Fermentos metálicos*? ¿Qué papel desempeñan estas combinaciones órgano-metálicas, ó simplemente metálicas, en los fenómenos quimio-táxicos de la economía? Este es el objeto del presente artículo, si bien ello ha de ir muy extractado, pues es muy grande el asunto para la pequeñez del espacio de que podemos disponer en el periódico.

Desde que la escuela vitalista, fundada por el inmortal Pasteur, en sus estudios é investigaciones sobre los actos y fenómenos de las fermentaciones, sentó como base y fundamento de estas teorías el axioma de que *toda fermentación es un acto vital* y que *no hay fermentación sin su correspondiente fermento figurado*, esto fué admitido como verdad inconcusa durante largo tiempo, pues los hechos con su elocuencia incontestable confirmaban la verdad de tales asertos. Ahora bien; la inmensa mayoría de los actos vitales pueden considerarse, en último término, como verdaderas fermentaciones, y los fenómenos de asimilación y desasimilación tampoco son, en último resultado, y en sus más sencillas manifestaciones, otra cosa que oxidaciones y reducciones, hidrataciones y deshidrataciones, provocadas ó auxiliadas por cuerpos ó fermentos encargados de suministrar ó sustraer, según los casos, el oxígeno, agua, et-cétera, necesarios para llevarlas á cabo.

Con este concepto del organismo y de la vida, el animal puede ser considerado como un conjunto ó colonia de microorganismos ó células en el que cada una de ellas juega el papel de un verdadero microbio, capaz de segregar fermentos solubles encargados de cumplir las funciones químico-biológicas de asimilación y desasimilación, y de cuyo ordenado equilibrio depende la existencia vital del ser organizado.

Sin embargo, aunque las oxidaciones y reducciones, hidrataciones y deshidrataciones son los fenómenos más aparentes de la vida celular, ni son éstos los únicos ni los más importantes, pues la construcción y destrucción de una célula, en una palabra, los fenómenos de metabolismo y catabolismo se verifican y completan por multitud de reacciones aún no bien estudiadas y hacia cuyo esclarecimiento dirige hoy sus esfuerzos la química biológica.

Algo, no obstante, es conocido el mecanismo de las acciones celulares desde que Bourquelot, Profesor de Escuela de Farmacia, hizo sobre esto estudios completísimos clasificando los fermentos solubles en *diastasas coagulantes* y *descoagulantes*, cuyos tipos son el *fermento lab*, que coagula la caseína, y la *pepsina*, que descoagula la fibrina y la albúmina; *diastasas hidratantes* y *deshidratantes*, como la *pancreatina*, tipo del primer grupo, que descompone la molécula de albúmina por hidratación, y la *amilasa*, como

ejemplo del segundo, que deshidrata la molécula de almidón transformándola sucesivamente, en dextrina, maltosa y glucosa, y finalmente en *diastasis oxidantes* ú *oxidadas* y *diastasis reductoras* ó *reductasas*, perteneciendo al primer grupo aquellos fermentos capaces de provocar oxidaciones fijando el oxígeno que ellos transportan, y al segundo aquellos otros que, por el contrario, sustraen oxígeno por fijación del hidrógeno, por lo que también se les ha llamado *hidrogenasas*.

Toda esta variedad de fermentos se conoce con el nombre común y genérico de *enzymas* ó *zymasas*, y si bien se estudia su acción, se ve que esta división es más bien artificial que real, pues el mismo fermento juega distinto papel según los casos, sustrayendo oxígeno de un lado para fijarlo en otro, obrando sucesivamente como *reductasa* en el primer caso y como *oxidasa* en el segundo; en una palabra, son sencillamente transportadores ó vectores de oxígeno.

Analizando y estudiando esta acción zymásica de los fermentos naturales en los fenómenos de nutrición y desnutrición de la vida celular, algunos Médicos ensayaron la acción de ciertos fermentos solubles extraídos de algunos fermentos figurados como, por ejemplo, la levadura de cerveza y otros, observando que estas *zymasas*, en cantidad infinitamente pequeña, eran capaces de producir en el organismo fenómenos de oxidación de gran intensidad.

Algunos trabajos del japonés Kitasato, y otro gran número de investigaciones, demostraron que esta acción de las *oxidadas artificiales* sobre el organismo era debida á la presencia de un metal combinado con la materia orgánica, pero en un estado tal de división de la materia, que puede ser comparado á la materia radiante.

De aquí la suposición racional de que, pudiendo obtenerse estas soluciones órgano-metálicas artificialmente, pudieran estas últimas desempeñar el papel de fermentos solubles, siendo esta la base de los trabajos é investigaciones de Robin y Bardet.

Estos dos ilustres Doctores, fundándose en los estudios hechos sobre la química de las *oxidadas* naturales ó metálicas practicados en Francia por Bourquelot y Bertrand, y en Alemania por Bredig principalmente, emprendieron ya hace unos tres años una serie de investigaciones sobre ciertas soluciones de metales al estado coloidal, encargándose de su preparación Mr. Adrián, quien dió cuenta de sus trabajos á la Sociedad de Terapéutica en la sesión del 23 de Marzo de 1904.

Dichas soluciones metálicas al estado coloide pueden prepararse por dos procedimientos, debidos el uno á Bredig y el otro á Trillat.

Procedimiento físico de Bredig.—Consiste en hacer pasar una chispa eléctrica con poco gasto de energía entre dos electrodos del metal cuya solución quiere obtenerse, sumergidos en agua destilada. Al pasar la chispa ó arco, se ve formarse en torno de los electrodos una nubecilla formada de partículas infinitamente pequeñas metálicas que se desprenden de los hilos ó electrodos. Esta nube va disipándose á medida que estas partículas van disolviéndose en el

agua, dando á ésta una coloración característica y distinta según el metal; algunas partículas más gruesas quedan insolubles y se precipitan en el fondo del vaso. Estas soluciones conservan su coloración y propiedades aun filtrándolas por bujía de porcelana, y ni aun el microscopio denota la presencia de partículas sólidas, lo que hace que deba considerárselas como verdaderas soluciones.

El calor las descompone algo precipitando parte del metal, lo que dificulta su esterilización por este medio. Su coloración varía según el metal disuelto, siendo en las de oro, *violeta*; platino y paladio, *pardo-amarillenta*; plata, *pardo-rojiza*; cobre, *verde-clara*; níquel, *pardo-marrón*; aluminio, *blanco-lechosa*; hierro, *amarillo-rojiza*; etc., etc.

Procedimiento químico ó de Trillat.—Consiste en precipitar pequeñísimas cantidades de una sal metálica por un álcali en presencia de un coloide, como, por ejemplo, la albúmina, gelatina, etc.

Se forma en estas condiciones un ligero precipitado que se redissuelve, obteniéndose soluciones de título muy débil, pero de acción extremadamente enérgica, y en las que el metal obra como un verdadero cuerpo catalítico.

Estas soluciones son más coloreadas que las obtenidas por el método físico; pero contienen, como aquéllas, cantidades infinitamente pequeñas de metal disuelto (de 3 á 9 por 100.000), que se encuentran por esta causa en un estado especial, que pudiéramos llamar *estado radiante*, semejante al estado de la materia en los tubos de Crookes, lo que puede explicarnos las extraordinarias propiedades de que están revestidos estos cuerpos.

Sobre estas dos series de preparaciones han versado los trabajos de Robin y Bardet. Ni es mi ánimo, ni podría hacerlo por mi falta de conocimientos en este asunto, entrar en los detalles de orden clínico que dichos señores han observado en su larga serie de experimentos, bastando para mi objeto exponer en conjunto los resultados más notables obtenidos por el empleo de estos cuerpos.

Inyectados en el individuo sano, no producen ningún fenómeno aparente fisiológico, salvo en las soluciones de manganeso por el método químico, que producen algunos fenómenos locales de irritación, producidos por un ligero exceso de álcali libre.

En los individuos afectos de enfermedades infecciosas y de la nutrición, se ha observado siempre una excitación del metabolismo orgánico: los fenómenos de hidratación que dan origen á productos tóxicos poco solubles se tornan en fenómenos de oxidación enérgica, con su cortejo obligado de superproducción de urea, ácido úrico é indoxilo urinario.

En las enfermedades febriles, singularmente en la pulmonía, la defervescencia se ha iniciado marcadamente desde el cuarto día en multitud de casos, mediante la inyección diaria de 5 cc. de fermentos metálicos, bien sean soluciones electro-metálicas de oro, paladio, etc., ó bien soluciones órgano-metálicas de manganeso. Esta defervescencia se ha hecho definitiva en estos casos del quinto al

séptimo día, al mismo tiempo que disminuye notablemente la toxicidad de la afección.

En algunos casos de reumatismo y gripe, la acción ha sido la misma: disminución de la toxicidad, descenso de la temperatura y mejoría correlativa del estado general.

En resumen: obran siempre disminuyendo la toxicidad de la afección y permitiendo y auxiliando al organismo para desembarazarse de los productos tóxicos que le estorban y perjudican.

Se nota, desde luego, una extraordinaria analogía en el modo de obrar de estas soluciones con los sueros y preparaciones opoterápicas, por lo que hay derecho á suponer que la actividad de éstos es debida á las oxidadas que contienen.

Como quiera que sea, no cabe duda que los hechos observados son extremadamente notables, y permiten suponer que estos compuestos, una vez sean completamente estudiados, han de desempeñar importantísimo papel en la Terapéutica del porvenir, á lo que contribuirán indudablemente su fácil preparación y dosificación, así como el ser completamente inocuos, reemplazando á los sueros microbianos, cuya preparación es tan difícil y complicada y cuya aplicación no está exenta de peligros.

(*Gac. Méd. del Norte*).

*
**

Herida del corazón por cuchillada.—El Dr. *Delorme* leyó un informe acerca de esta observación, comunicada á la Sociedad por el Dr. *Riche*.

Se trata de una joven, embarazada de cuatro meses, á la que se dió una cuchillada sobre el corazón. Se la condujo al hospital con signos de hemorragia interna, y dos horas después del accidente fué operada por el Dr. *Riche*. Había dos heridas en la región precordial: una superficial, y otra perforante, situada á igual distancia de la línea mamilar y del borde izquierdo del esternón. La zona de matices cardíaca estaba aumentada, el pulso era pequeño, muy frecuente é irregular, y la respiración igual. El Dr. *Riche* abrió una ventana osteocutánea, que comprendía los cartílagos costales y las extremidades internas de las costillas tercera, cuarta y quinta, y la invirtió hacia abajo. La pleura estaba perforada, pero no contenía sangre; el pulmón se hallaba retraído. Fuera del pericardio había muy poca sangre; éste se encontraba distendido por un abundante derrame de sangre medio coagulada. En la parte media de la cara anterior del ventrículo derecho se encontró una heridilla de 5 milímetros, de donde salía á cada sistole un chorrito de sangre. El Doctor *Riche* logró después de mucho trabajo cerrar esta herida, por medio de puntos de sutura no perforantes. La enferma curó sin complicaciones, y á los veintidós días fué dada de alta; pocas semanas después tuvo un aborto.

(*Soc. de Cir. de París*).

*
**

El baño caliente en la neurastenia.—*Alessi*: El autor, asistente en la clínica psiquiátrica del Profesor Sadun, en Pisa, poco satisfecho de la hidroterapia fría en los neurasténicos, la ha sustituido hace algún tiempo, sobre todo durante la estación fría, por la balneación caliente, de la que se encuentra satisfecho. La idea de este tratamiento le ha sido sugerida por ciertos neurasténicos que, habiendo tomado por casualidad un baño-caliente, experimentaron un gran alivio.

El autor ha podido convencerse que en la neurastenia la acción del baño caliente es particularmente favorable cuando se toma por la mañana al levantarse. La temperatura del agua debe ser tan alta como sea posible, siempre que sea agradable al enfermo. La duración del baño es de cuarenta minutos próximamente. Esta balneación caliente produce una acción esencialmente calmante. Bajo su influencia, los estados de excitación ceden su lugar á una euforia que permite al enfermo entregarse libremente á sus ocupaciones habituales.

(*Journ. de Méd. de Paris*).

*
*
*

La autosueroterapia en la pleuritis exudativa.—Los primeros ensayos de autosueroterapia en la pleuresia exudativa los ha hecho Gilbert. Este autor practicó en cierto número de pleuríticos la inyección subcutánea de exudado extraído por medio de la jeringuilla de Pravaz, y con este procedimiento obtuvo una rápida reabsorción del exudado. Bourget, Andree, Mailland, Scarpa, Mougner y Gentz, emplearon el mismo procedimiento, los tres primeros con igual éxito feliz, los tres últimos sólo obtuvieron resultados positivos en la pleuresia serofibrinosa, pero nunca en los exudados de naturaleza tuberculosa. Recientemente refiere Tschisgœeff, de San Petersburgo, haber tratado así 8 enfermos, y siempre con excelente resultado, puesto que en todos ellos se verificó la reabsorción en dos semanas.

El Dr. Douzello ha empleado el procedimiento en 5 casos del hospital civil de Palermo. Extrae 5 centímetros cúbicos de líquido é inyecta 3 en el tejido celular subcutáneo, utilizando los otros 2 para ensayos de cultivo. En ningún caso sobrevino una reacción febril especial como la que han observado Debove y Remon cuando emplearon el procedimiento en casos de peritonitis tuberculosa; en todos los casos se reabsorbió el exudado con extraordinaria rapidez.

En un caso, las molestias respiratorias eran tan considerables desde el primer momento, que fué necesario dar amplia salida al exudado; también en este caso inyectó el autor previamente y debajo de la piel 3 centímetros cúbicos del líquido extraído con la jeringuilla. El curso ulterior fué muy satisfactorio, y, sobre todo, no se volvió á desarrollar el exudado.

El autor cree que conviene seguir empleando el procedimiento en casos análogos.

(*Gazz. degli ospedali*).

*
*
*

Tratamiento de las neuralgias por la luz azul.—El Doctor Arienzo ha empleado en seis casos de neuralgias rebeldes la acción de los rayos azules, haciendo uso de un reflector ordinario con una lámpara incandescente de 30 bujías. La duración de las sesiones es de diez á quince minutos, y el enfermo se coloca á 15 centímetros del aparato. Cuatro neuralgias del trigémino, una del nervio aurículo temporal y una del nervio espermático fueron rápidamente yuguladas por el tratamiento; las aplicaciones ascendieron por término medio á 10, á razón de una diaria; en un caso solamente fué necesario continuar la medicación durante veinte días. Las irradiaciones azules tienen, para el autor, un poder anestésico específico. Piensa que la luz penetra en el espesor de los tejidos y ataca á los órganos subyacentes, y que su acción es debida muy probablemente á las modificaciones circulatorias en los vasos de los nervios y á una acción completamente especial.

(*Annali di Electricita e di Terapia fisica*).

* * *

Las moscas y la tuberculosis.—Lord dice que las moscas pueden ingerir esputos tuberculosos y luego hallarse en sus excreciones bacilos tuberculosos, cuya virulencia puede durar quince días aún como *minimum*.

El hombre está expuesto á contraer la tuberculosis ingiriendo con la alimentación las deyecciones de moscas tuberculosas.

De los experimentos hechos por Lord resulta poco probable que los bacilos de la tuberculosis se liberen espontáneamente de las deyecciones de las moscas. Si éstas son tratadas mecánicamente, puede producirse la infección del ambiente.

El autor indica la necesidad de proteger del contacto con las moscas todas las secreciones de los tuberculosos, puesto que estos dípteros pueden servir de vehículo del contagio.

Durante la estación de las moscas habría, pues, que poner particular atención en la protección con tejido de alambre de todas las salas de hospital que contuvieran tuberculosos, así como de los laboratorios en que se examinen materias provenientes de esta clase de enfermos.

(*Bost. Méd. and Surg. Journ.*)

* * *

Tuberculosis laringea tratada por medio de la luz solar.—El Dr. *José Sorgo* presentó algunos casos de tuberculosis laringea que ha tratado con la luz solar, procedimiento que viene empleando desde el otoño de 1903. Catorce de dichos casos ya han sido publicados por Kunwald. La técnica de este tratamiento es sencillísima. Los rayos solares, después de ser reflejados por medio de un espejo de tocador que está sujeto en un marco movable y colocado delante del enfermo, son dirigidos hacia la boca, que está abierta, y después, por medio de un espejito laringeo, á la laringe. Los enfermos

mismos aprenden muy pronto á dirigir los rayos solares del modo conveniente. Con este tratamiento se modifican favorablemente lo mismo las infiltraciones difusas que las circunscritas y á manera de tumor, y también las ulceraciones. Los tuberculomas son los que parecen modificarse con mayor rapidez. Así lo demuestra, sobre todo, uno de los enfermos presentados, en el que después de 20 sesiones de iluminación solar se observó la desaparición completa de un tumor de la cuerda vocal izquierda. Las infiltraciones superficiales retrogradan muy lentamente con la iluminación solar, según lo han demostrado varios casos observados por el autor. En uno, cuyo tratamiento aún no ha terminado, comenzó anemiando la mucosa con la adrenalina, á fin de impedir la absorción de los rayos de acción específica por parte de la sangre y lograr de este modo una acción intensa en las capas profundas. Por desgracia, ha habido que interrumpir las sesiones á menudo á causa del mal tiempo. Propone, por lo tanto, emplear la luz artificial, y sobre todo la de Finsen, y dirigir rayos paralelos de la misma á la laringe.

El Dr. *Eduardo Lung* promete ensayar el procedimiento en el Sanatorio para enfermos de lupus.

El Dr. *Sigundo Exner* recomienda emplear en vez del espejo de vidrio uno de plata.

(*Imp. y Real Soc. de los Méd. de Viena*).

* * *

Radium. — Beclare estudia las afecciones diversas contra las cuales se ha empleado el radio, dividiéndolas en tres grupos. En el primero incluye las caracterizadas clínicamente por trastornos funcionales, y principalmente por fenómenos dolorosos; conocida la acción analgésica de los rayos X, no debemos admirarnos de esta virtud del radio; pero es menester, antes de atribuir la cesación de los dolores á la aplicación de dosis infinitesimales de radio, aquilatar la parte que la sugestión influye en la desaparición del síntoma dolor, debiéndonos rodear de grandes precauciones antes de afirmarnos de un modo positivo respecto al poder analgésico de dicho radio. En el segundo grupo incluye las enfermedades caracterizadas por dolores y trastornos objetivos apreciables por el Médico, tales como artropatías, derrames, etc., siendo difícil el que pueda comprenderse el que la desaparición de un derrame articular sea atribuible á la acción de las emanaciones radioactivas, sostenidas durante cinco minutos, de un peso tan débil de sales de radio que localmente no han producido su rubicundez ni alteración alguna visible ó apreciable. En el tercer grupo incluye las lesiones de la piel y de las mucosas que son conocidas por la evolución fatalmente progresivas, tales como epitelomas, lupus, úlcus rodens, etc. Contra esta clase de lesiones tienen las sales de radio la gran ventaja sobre los rayos Röntgen de poder ser aplicadas en sitios donde aquéllas no alcanzan ó presentan grandes obstáculos, como son la faringe, laringe, boca, ángulo interno del ojo, repliegues del pabellón, ca-

rúncula lagrimal, etc., modificándose en aquellos casos en que la lesión es poco extensa en superficie y en profundidad. Fuera de estas indicaciones precisas del tercer grupo, no es posible en la actualidad fijar en rigor los efectos terapéuticos de las sales de radio, debiendo, antes de interpretar los hechos clínicos, apreciar cuantos fenómenos ocurran con cierta duda científica, para no caer en la exageración de los optimismos, que en estos casos pueden ser funestos por sus consecuencias, ya que se trata de procesos curables en su mayoría por el empleo del bisturí ó del cauterio.

(*Jour. de Physiot.*)

.

El bórax en el tratamiento de la epilepsia.—Algunos epilépticos no toleran bien los bromurados. Tal sucede con aquellos sujetos cuyos riñones ó cuya piel no funcionan bien, los que tienen lesionado el corazón ó los vasos y los que son epilépticos á causa de padecer una afección cerebral. Hay que añadir también muchos casos con perturbaciones de los órganos digestivos y en especial con hiperacidez.

En tales enfermos la intolerancia á los bromurados se puede moderar muchas veces añadiendo otro medicamento. El Dr. Hoppe en 12 epilépticos que toleraban mal los bromurados emprendió el tratamiento con el bórax, á la dosis de 1 á 3 gramos diarios. En 7 el bórax fué inútil ó hasta perjudicial, y produjo síntomas de intoxicación; además está contraindicado en los individuos cuyos órganos secretores funcionan mal. En cambio en los otros 5 enfermos fué positivamente útil el bórax, siendo, al parecer, más eficaz en los que padecen de hiperacidez gástrica.

El bórax no tiene seguramente una acción específica en la epilepsia, según el autor, pero se debe ensayar en los casos complicados con afecciones gástricas.

(*Berliner Klinische Wochenschrift*).

FÓRMULAS

470

| | |
|---------------|-----------|
| Mentol..... | 2 gramos. |
| Alcohol | } áá 20 » |
| Eter. | |

M.—Para pulverizaciones.
En el **prurito de la ictericia.**

(*Bozzolo y Mangianti*).

471

| | |
|--------------------------|---------------|
| Acido salicilico..... | 2 gramos. |
| Ictiol..... | 4 » |
| Glicerina neutra..... | 10 cent. cúb. |
| Alcohol de lavanda..... | 80 » » |
| Alcohol rectificado..... | 60 » » |

M.—Para una embrocación ligera por la noche.

En el **eczema crónico de la cara.**

(*Journ. de Méd. de Bordeaux*).

SECCION PROFESIONAL

RETIROS

«Circular. —Excmo. Sr.: El artículo 4.º de la Ley de retiros de 2 de Julio de 1865, establece la bonificación de 10 céntimos sobre el sueldo de retiro que con arreglo á los años de servicio corresponda á los Jefes y Oficiales que al cumplir la edad reglamentaria para obtenerlo cuenten en sus respectivos empleos los años de efectividad que en dicho artículo se determinan.

Este precepto legislativo ha de tener exacta aplicación en todos los casos, y por tanto compatible y en completa independencia de beneficios de retiro adquiridos ó que en lo sucesivo puedan alcanzarse por consecuencia de extraordinarios y distinguidos servicios de campaña, representados por la posesión de la cruz de María Cristina, que en modo alguno deben privar de compensaciones fijadas por la Ley con carácter normal. En su consecuencia, el Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver:

1.º Los Jefes y Oficiales que al obtener el retiro reúnan las condiciones del artículo 4.º de la Ley y se encuentren en posesión de la cruz de María Cristina, disfrutarán de la bonificación que el mismo artículo determina, sobre el sueldo de retiro que corresponda, sin perjuicio de obtener también la parte de pensión de cruz, con sujeción á las disposiciones vigentes.

2.º El Consejo Supremo de Guerra y Marina efectuará los nuevos señalamientos que por virtud de esta resolución correspondan, previa la revisión de los respectivos expedientes de retiro.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1904. — Linares. — Señor.....»

ORGANIZACIÓN

«Circular. — Excmo. Sr.: Para cumplimentar lo dispuesto en el Real decreto fecha 9 del mes actual (*D. O.* núm. 275) reorganizando este Ministerio y las dependencias de la Administración central, el Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Los asuntos que se hallen pendientes de informe en la Junta Consultiva de Guerra habrán de quedar terminados y despachados, á ser posible, el día 26 del corriente mes, y los expedientes que no fuere posible dejar ultimados para entonces serán devueltos por la Junta, con esa fecha, á este Ministerio ó al Consejo Supremo, los que procedan de dicho Centro en el estado en que se encuentren, para la ulterior tramitación y resolución que proceda.

2.º La documentación que se halle en el archivo de dicha Junta será clasificada, antes de fin del mes actual, en los tres grupos siguientes: uno que comprenda la que pueda ser de frecuente consulta, y que será entregada en el archivo de este Ministerio; otro de la que, sin reunir estas condiciones, merezca conservarse por su importancia y no sea de uso inmediato, la cual será enviada al Archivo general militar establecido en Segovia, y, por último, un tercer grupo, de la que se considere inútil, para su destrucción en la forma que previene el artículo 48 del Reglamento de 1.º de Septiembre de 1898 (*C. L.* núm. 298).

3.º El mobiliario y material de la Junta Consultiva quedará á cargo del Depositario de efectos del Ministerio, á quien se le hará entrega por fin del mes actual, mediante inventario, con las formalidades prevenidas para estos casos.

4.º Desde 1.º de Enero próximo todas las comunicaciones oficiales que deban dirigirse á este Ministerio lo serán á nombre del Ministro, incluso aquellas que por referirse á noticias de detalle ó envío de documentos periódicos, de carácter reglamentario, hayan de remitirse directamente por los Jefes de los Cuerpos ú organismos dependientes de otras Autoridades militares.

Las disposiciones del Ministerio que no exijan Real orden serán co-

municadas por los respectivos Jefes de Sección, de orden del Ministro.

5.º Los Colegios de Huérfanos de la Guerra y de María Cristina, Santiago, Santa Bárbara, Guardia Civil y Carabineros, en los asuntos que requieran resolución de Real orden, dirigirán sus consultas á este Ministerio por conducto de los Presidentes de sus Juntas de gobierno ó Directores generales, respectivamente, entendiéndose los Directores de la Guardia Civil y de Carabineros con el General del primer Cuerpo de ejército para cuanto afecte á armamento, municiones y hospitalidades.

En los demás asuntos seguirán entendiéndose, como sus Reglamentos marcan, con los Presidentes de las Juntas ó Directores generales.

6.º El Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y el Director general de Cría Caballar y Remonta, comunicarán directamente con el Ministro de la Guerra para todos los asuntos que lo requieran.

Para el cumplimiento de la misión confiada á dicha Inspección general, podrá el Inspector dirigirse, no sólo á los establecimientos militares á que su organización se refiere, sino también directamente á los demás centros y dependencias del ramo de Guerra en demanda de las obras, documentos y antecedentes que considere necesario consultar, y siempre con carácter de inmediata devolución tan pronto como se hayan utilizado.

7.º Dicha Inspección general, además de los cometidos que se le asignan en el Real decreto de 9 del mes actual, ya citado, tendrá á su cargo el examen y aprobación de las cuentas de las Farmacias militares, que en la actualidad se verificaba en este Ministerio con el concurso de la Junta Consultiva de Guerra.

8.º Las facultades que respecto á los expedientes de deterioro, pérdida ó inutilidad conferían las Reales órdenes de 5 de Diciembre de 1889 y 20 de Junio de 1896 (*C. L.* núms. 602 y 147) á los Jefes de las Secciones de este Ministerio y á los Jefes superiores de las distintas Armas ó Cuerpos en las Regiones, distritos y Gobiernos militares exentos, las asumirán en lo sucesivo los Generales de los Cuerpos de ejército, Capitanes Generales y Gobernadores militares exentos.

Se exceptúan los expedientes de inutilidad, deterioro ó pérdida de material, ganado y efectos de los servicios de Cría Caballar y Remonta, en los cuales entenderá siempre la Dirección general y dictará resolución cuando el importe no exceda de 750 pesetas.

9.º La Comisión de Táctica continuará hasta terminar el especial cometido que le está confiado, siendo Presidente de ella el General del primer Cuerpo de ejército.

10. La Junta creada por Real orden de 30 de Junio último (*D. O.* nú-

mero 143) para continuar el estudio de cuanto concierne á la adopción y adquisición del material necesario para el transporte, en los Cuerpos y Cuarteles generales, de municiones, víveres y equipajes, será presidida por el General de brigada, procedente de Infantería, con destino en la nueva Inspección general.

Esta Junta dependerá del Estado Mayor Central, por lo que respecta al estudio y adopción de dicho material, hasta la aprobación definitiva de los modelos y determinación de las dotaciones, y se entenderá directamente con este Ministerio para todo lo que se relacione con su construcción ó adquisición, que habrá de costearse con cargo á los créditos correspondientes del presupuesto.

11. El Estado Mayor Central, la Inspección general de Establecimientos de Instrucción é Industria militar y la Dirección general de Cría Caballar y Remonta, no tendrán archivo propio, utilizando el de este Ministerio, al que remitirán la documentación que no necesiten conservar en los centros respectivos.

12. Estos nuevos organismos, tan pronto como se constituyan, redactarán y propondrán á la mayor brevedad posible los correspondientes Reglamentos para su régimen y gobierno.

Otro tanto verificarán las Juntas facultativas de Administración y de Sanidad Militar, y en cuanto á las de Artillería é Ingenieros propondrán, asimismo, las variaciones que deban experimentar los suyos respectivos como consecuencia de la nueva organización.

13. Por la Subsecretaría de este Ministerio se procederá con urgencia á la redacción de un nuevo Reglamento para el régimen y despacho del mismo, terminado el cual se hará un detenido examen de cuantas disposiciones se han publicado por este departamento, tanto las de carácter general como las de ampliación, interpretación ó reforma de los preceptos en ellas contenidos, á fin de recopilar con la conveniente división de materias, como resultado de aquel estudio y del que también ha de practicarse de otras resoluciones no publicadas, cuantas disposiciones estén vigentes, redactando las que en lo sucesivo hayan de regir, para que por sí solas constituyan una regla fija que facilite y abrevie el despacho de los asuntos sometidos á la resolución de todas las Autoridades y dependencias de este Ministerio.

14. Las hojas de servicios de los Comandantes de Caballería que desempeñen el cargo de Delegados militares en las Juntas provinciales, á que se refiere el artículo 41 del mencionado Real decreto, estarán á cargo de los Depósitos de reserva de dicha Arma correspondientes á las provincias en que estos Jefes presten sus servicios.

15. El Comisario interventor del Depósito de la Guerra, tendrá además á su cargo, la intervención y formalización de los documentos de haber correspondientes á la Administración central, Cuerpo de Estado Mayor del ejército y Brigada Obrera y Topográfica del mismo.

16. Los Ayudantes de campo que siendo actualmente plazas montadas deban pasar á ser Ayudantes de órdenes, con arreglo al estado número 9 que acompaña al Real decreto de 9 del mes actual, serán propuestos para ello por los Generales á cuya intermediación se hallen sirviendo, á fin de que puedan darse las órdenes correspondientes antes de la revista de Enero próximo.

17. En el Estado Mayor Central habrá un mozo de estrados. Prestarán servicio de ordenanzas en dicho centro tres licenciados ó retirados del ejército, dos en la Dirección general de Cría Caballar y Remonta y uno en la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, asignándose además el número de individuos de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio que sea necesario.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Diciembre de 1904. — Linares.— Señor.....»



NECROLOGÍA

Don Leopoldo de Vera y González.—Nació en Badajoz el día 28 de Diciembre de 1865, y se graduó de Licenciado en Farmacia en la Universidad de Madrid el 23 de Junio de 1888.

Previo oposición, ingresó en el Cuerpo por Real orden de 13 de Junio de 1890 con el empleo de Farmacéutico segundo, siendo destinado al hospital militar de Madrid y poco después al del Peñón de la Gomera. Por otra Real orden de 10 de Junio de 1891 fué destinado al distrito de Filipinas, con el empleo de Farmacéutico primero, llegando á Manila el 21 de Octubre siguiente y siendo

destinado al hospital militar de Joló. Sirvió sucesivamente en los hospitales militares de Manila, Malate y Seminario Viejo, hasta el 28 de Septiembre de 1898 que se embarcó para la Península, como repatriado.

Permaneció en situación de excedente hasta Junio de 1903, en que fué designado para prestar sus servicios en la farmacia sucursal de Sevilla, cuyo destino sirvió hasta 1.º de Enero del corriente año, en que pasó á reemplazo por enfermo, habiendo fallecido en Sevilla el día 3 de Mayo próximo pasado.

Obtuvo el empleo de Farmacéutico primero efectivo el 27 de Agosto de 1896, y estaba en posesión de una cruz roja de primera clase del Mérito Militar y de la medalla de la campaña de Luzón.

¡Descanse en paz nuestro estimado compañero!



VARIEDADES

CONCURSOS ACADÉMICOS.—La Real Academia de Medicina en Bélgica anuncia, entre otros, los siguientes premios sobre cuestiones psico-neurópáticas:

1.º Dictaminar, por medio de investigaciones originales, la significación de la neuronofagia en las diversas partes del sistema nervioso. Premio: 1.000 francos.

2.º Estudio de la simulación, desde el punto de vista médico-legal, en lo referente á los traumatismos y á las neurosis. Premio: 1.000 francos.

3.º Dilucidar, por medio de hechos clínicos y por estudios experimentales, la patogenia y la terapéutica de las enfermedades del sistema nervioso y principalmente de la epilepsia. Premio: 10.000 francos.

Los trabajos optando al primero y al tercer premio han de ser remitidos á la Academia, domiciliada en Bruselas, antes del 15 de Diciembre de 1905, y los que aspiren al segundo no tienen que ser enviados hasta el 1.º de Julio de 1906.

* * *

MANERA DE CURAR Y EVITAR LA TUBERCULOSIS. — *Espina y Bailly-Bailliere*, dos nombres por demás ilustres y conocidos, tanto en el mundo

de las ciencias como por el vulgo. Entre los dos acaban de llevar á cabo una obra sumamente humanitaria, llamada á evitar la enorme mortalidad que la tuberculosis ocasiona en nuestro país.

El ilustre Doctor español D. Antonio Espina y Capo, que por sus especiales conocimientos de la tuberculosis ha sido nombrado Vicepresidente del Comité Internacional de Berlín contra la tuberculosis, al emprender en España la cruzada contra esta enfermedad, entiende, con gran acierto, que para hacer comprender á la humanidad que la terrible enfermedad que la diezma es *curable* y sobre todo *evitable*, hay que sumar, á todas las fuerzas de la predicación en el púlpito, en la cámara, en la prensa y allí donde haya un hombre, una más grandiosa, que es la de la *Escuela*, donde el maestro debe inculcar y disponer al niño en forma que vea los graves inconvenientes que la falta de higiene acarrea, y muy especialmente la disposición que sus débiles cuerpos tienen á contraer la tuberculosis, pero al propio tiempo debe hacerle ver que ésta es sumamente fácil de *curar* y mucho más de *evitar*. A este fin, secundado el Dr. Espina por los editores Sres. Bailly-Bailliére é Hijos, acaba de publicar un precioso libro titulado *Libro de lectura contra la Tuberculosis*, el cual, aunque dedicado á servir de lectura en las escuelas, debe ser leído por los padres y por cuantas personas estén atacadas de la tuberculosis, por fortuna *curable* y *evitable*.

De venta en todas las librerías al precio de 50 céntimos.

* *

Terminada ya la publicación de las Actas del *XIV Congreso internacional de Medicina*, se ruega á los señores congresistas que no hayan recogido los tomos que les correspondan, se pasen por la Facultad de Medicina, sala de descanso, de diez á once de la mañana, ó autoricen la entrega á persona de su confianza. Se previene que el 30 del mes actual termina el plazo de entrega de dichos libros.

* *

Un libro de esos que deben ser leídos con interés por todos acaba de publicar el distinguido escritor D. Enrique Mateo Barcones. Con el título de *Nuestro carácter, reflexiones acerca del estado psíquico-orgánico de nuestra raza y manera de robustecerla*, ha hecho un detenido examen de la inteligencia y de los sentimientos del hombre, la familia, la nación y raza á que pertenecemos, que lleva al lector á conocer de una manera exacta el carácter del individuo español. El objeto de este libro es sumamente plausible, puesto que tiende á elevar nuestra raza y á procurar que, evidenciando las causas generales que motivan nuestra manera de ser, procure nuestro pueblo aplicar un remedio heroico que, mejorando sus causas individuales, fortalezca la memoria, la inteligencia y la voluntad, y haga de España un pueblo que pueda presentarse en el concierto universal de la vida presente ante las demás razas.

Tal es el libro que debe ser leído hasta en las escuelas, y que, editado por la casa Bailly-Bailliére é Hijos, se vende en todas las librerías al precio de 2 pesetas en rústica y 2'50 encuadernado en tela.